



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2957-R-UNICA-2018

Ica, 26 de Diciembre de 2018

VISTO:

La solicitud N° 6885 de fecha 6 de Diciembre de 2018, presentado por el Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, quien peticiona su retorno a la plaza original de docente auxiliar a tiempo completo por culminación de su función como Alcalde en la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al inciso h) del artículo 268° del Estatuto Universitario, determina que los docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozan de entre otros el derecho a Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente;



R.R. N° 2957-R-UNICA-2018

26-12-2018, Pág. 2

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1137-R-UNICA-2014 del 1 de Agosto de 2014, en su artículo 2° se autoriza en vías de regularización el cambio temporal de dedicación del docente José Luis Gutiérrez Cortez, de auxiliar a tiempo completo a auxiliar a tiempo parcial 20 horas a partir del 1 de Agosto de 2014, por el desempeño de funciones ediles (Alcalde), con cargo a su misma plaza y en su artículo 3°.- se determina que culminada su designación como alcalde, regresará a su plaza original de auxiliar a tiempo completo;

Que, con credencial del Jurado Electoral Especial de Ica, otorgada a don José Luis Gutiérrez Cortez para su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, Provincia de Nasca, departamento de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica eléctrica y Electrónica de la UNICA con Oficio N° 1971-D-FIMEE-UNICA-2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, traslada la solicitud del docente José Luis Gutiérrez Cortez con la finalidad que se sirva efectuar lo señalado en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1137-R-UNICA-2014;

Que, de conformidad con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), el docente nombrado José Luis Gutiérrez Cortez tiene reservada su plaza presupuestada en la categoría y clase de auxiliar a tiempo completo, la misma que viene siendo autorizada y financiada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, con código de registro 000629;

Que, mediante Informe N° 1010-OPRAP-OGGRH-UNICA-2018 del 12 de Diciembre de 2018, de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, quien manifiesta que es procedente la reposición de clase del Ing. José Luis Gutiérrez Cortez docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de categoría y clase de Auxiliar a **tiempo parcial 20 hrs**, a Auxiliar a **Tiempo completo**, a partir del 2 de Enero de 2019;

Que, con Oficio N° 03326-D/OGGRH-UNICA-2018 del 14 de Diciembre de 2018, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 1010-OPRAP-OGGRH-UNICA-2018 de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, con la finalidad que se sirva continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1863-DGAJ-UNICA-2018 del 18 de Diciembre de 2018, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: que se declare procedente lo solicitado por el docente nombrado José Luis Gutiérrez Cortez adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, quien solicita la reposición de clase de **AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HRS** a **AUXILIAR TIEMPO COMPLETO**, a partir del 2 de Enero de 2019



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el Ing. José Luis Gutiérrez Cortez docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la UNICA, respecto a la reposición de su clase.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la REPOSICIÓN de clase del docente Ing. José Luis Gutiérrez Cortez de auxiliar a TIEMPO PARCIAL 20 HRS a auxiliar a TIEMPO COMPLETO, a partir del 2 de Enero de 2019, por la culminación de sus funciones ediles (Alcalde).

Artículo 3°: **DETERMINAR** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, efectúen las acciones correspondientes a lo determinado en la presente Resolución.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Garrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL